ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SUBDIRECCION CIENTIFICA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO
FECHA	14 DE FEBRERO DE 2025
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE VACUNACIÓN Y DIFERENTES ACTIVIDADES DE SALUD QUE SE REALICE EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO**

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE VACUNACIÓN Y DIFERENTES ACTIVIDADES DE SALUD QUE SE REALICE EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO**

1. MARCO LEGAL

Que el numeral 6º del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de contratación de la Administración Pública.

A su vez, la Ley 80, en el Artículo 3º, establece: Artículo 3o: De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicaran, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Que el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA- adoptado por la Ley 1437 de 2011, define en su artículo 3, el alcance de tales principios.

Que adicionalmente y en relación con la moralidad, el Artículo 3 del Decreto Ley 019 de 2012 determina que "La actuación administrativa debe ceñirse a los postulados de la ética y cumplirse con absoluta transparencia en interés común. En tal virtud, todas las personas y los servidores públicos están obligados a actuar con rectitud, lealtad y honestidad en las actuaciones administrativas"

Que por su parte, el artículo 5 del mencionado Decreto Ley preceptúa que *"(…)* Los procedimientos se deben adelantar en el menor tiempo posible y con la menor cantidad de gastos de quienes intervienen en ellos; las autoridades administrativas *(…)* no deben exigir más documentos y copias de los estrictamente necesarios, ni autenticaciones, ni notas de presentación personal sino cuando la ley lo ordene en forma expresa o tratándose de poderes especiales. En tal virtud las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, y optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad de sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas"

Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y Protección Social.

Carrera 1 Centro 4-42 – Centro
Teléfono 323 336 2360
www.centrodesaludcantagallo.gov.co
Correo electrónico Ese@cantagallo-bolivar.gov.co

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución Nº 5185 del 14 de diciembre de 2013, fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adoptaran el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual.

Que de conformidad con el artículo 16 de la Resolución Nº 5185 del 4 de diciembre de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, la Empresa Social del Estado de Cantagallo Bolívar, a través de la Junta Directiva adoptó el Estatuto de Contratación mediante Acuerdo N° 04 del 29 de junio de 2016.

Que igualmente de conformidad con el artículo 16 de la Resolución Nº 5185 del 4 de diciembre de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, una vez adoptado el Estatuto de Contratación, la entidad deberá adecuar el Manual de Contratación de la entidad al estatuto adoptado, a fin de garantizar la racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades, transparencia y objetividad en sus actuaciones contractuales.

Que la Junta Directiva de la ESE Centro de Salud Con Camas de Cantagallo Bolívar mediante acuerdo No. 04 del 29 de junio de 2016, adopta el Manual de Contratación.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO es una empresa cuyo objeto legal es la prestación de Servicios de Salud, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, constituida para atender las necesidades en salud en un municipio con una población de alrededor de 15.000 habitantes.

En este orden de ideas para el logro de los objetivos de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO BOLÍVAR están establecidos los postulados legales y reglamentarios que se traducen en la posibilidad concreta de celebrar los contratos que sean convenientes para los usuarios. Los objetivos para alcanzar están expresamente señalados en el artículo 4 del Dto. 1876/94:

OBJETIVOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO. Son objetivos de las Empresas sociales del Estado los siguientes:

a) Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito.
b) Prestar los servicios de salud que la población requiera y que la Empresa Social, de acuerdo a su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer.
c) Garantizar mediante un manejo gerencial adecuado, la rentabilidad social y financiera de la Empresa Social.
d) Ofrecer a las Entidades Promotoras de Salud y demás personas Naturales o Jurídicas que los demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado.
e) Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus Servicios y funcionamiento.
f) Garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la Ley y los reglamentos.

Dado que la actividad administrativa de nuestra empresa se encuentra enmarcada por los principios de economía, eficiencia y eficacia, es preciso que la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO BOLÍVAR propenda por la ejecución de sus fines y objetivos en una forma ordenada y racional. Siendo enormes las necesidades públicas y escasos los recursos destinados a su satisfacción, nace la exigencia de seleccionar las prioridades hacia las cuales se deben orientar los esfuerzos de la entidad.

Durante el 2025, se han presentado varias solicitudes por parte de la jefe de Enfermería, para ejecutar la jornada de vacunación de las americas (SVA) y semana mundial de inmunización SMI " las vacunas son seguras y salvan vidas ¡PONTE AL DIA! Actúa ahora para proteger el futuro # vacunate " ver anexo 01
Forma de satisfacer la Necesidad requerida.

La cual se ha venido evidenciando la necesidad de satisfacer con la logística de cada solicitud que se realice para garantizar las diferentes actividades de salud que se realicen en el municipio de cantagallo para la vigencia de 2024, en la virtud de lo anterior descripción del requerimiento descrito

Carrera 1 Centro 4-42 – Centro
Teléfono 323 336 2360
www.centrodesaludcantagallo.gov.co
Correo electrónico Ese@cantagallo-bolivar.gov.co

anteriormente, se hace necesario e imprescindible adelantar el contrato para la PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE VACUNACIÓN Y DIFERENTES ACTIVIDADES DE SALUD QUE SE REALICE EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	REALIZAR LA LOGÍSTICA PARA CADA ACTIVIDAD DE SALUD QUE SE REALICE EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO SUMINISTRANDO POR CADA ACTIVIDAD LOS SIGUIENTES ELEMENTOS DE SILLAS, MESAS, CARPAS, DECORACIÓN DEL SITIO A REALIZAR LA ACTIVIDAD.
2	1	SUMINISTRO DE REFRIGERIO PARA EL PERSONAL QUE INTEGREN LA ACTIVIDAD DE SALUD A REALIZAR.
3	1	SUMINISTRO DE ALMUERZO PARA EL PERSONAL QUE INTEGREN LA ACTIVIDAD DE SALUD A REALIZAR.
4	1	GATORADE 500 ml
5	1	BOLSAS DE AGUA.
6	1	BOTELLA DE AGUA
7	1	CAMISETAS ESTAMPADAS ALUSIVOS A LA ACTIVIDAD DE SALUD CON LOGOTIPO DE LA ENTIDAD
8	1	CHALECOS TIPO TOPOGRAFO COLO BLANCO CON ESTAMPADO DE MISION MEDICO.

Los precios hacen referencia a cotizaciones y precios del mercado de la zona

01. La carpa debe estar en buenas condiciones, entregar instalada donde se realizará la jornada de la actividad de vacunación.
02. Retirar del sitio de la jornada de vacunación.
03. Entregar camisetas estampadas.
04. Decorar el sitio donde será instalada la carpa para la jornada de vacunación
05. Entregar los alimentos en buenas condiciones

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ALCANCE DEL OBJETO

3.1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE VACUNACIÓN Y DIFERENTES ACTIVIDADES DE SALUD QUE SE REALICE EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO

3.2. ALCANCE DEL OBJETO: Para el desarrollo del objeto a contratar el contratista se compromete

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UN
1	1	REALIZAR LA LOGÍSTICA PARA CADA ACTIVIDAD DE SALUD QUE SE REALICE EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO SUMINISTRANDO POR CADA ACTIVIDAD LOS SIGUIENTES ELEMENTOS DE SILLAS, MESAS, CARPAS, DECORACIÓN DEL SITIO A REALIZAR LA ACTIVIDAD.	$ 1.300.000
2	1	SUMINISTRO DE REFRIGERIO PARA EL PERSONAL QUE INTEGREN LA ACTIVIDAD DE SALUD A REALIZAR.	$ 16.000
3	1	SUMINISTRO DE ALMUERZO PARA EL PERSONAL QUE INTEGREN LA ACTIVIDAD DE SALUD A REALIZAR.	$ 25.000
4	1	GATORADE 500 ml	$ 5.500
5	1	BOLSAS DE AGUA.	$ 600
6	1	BOTELLA DE AGUA	$ 3.500
7	1	CAMISETAS ESTAMPADAS ALUSIVOS A LA ACTIVIDAD DE SALUD CON LOGOTIPO DE LA ENTIDAD	$ 56.000
8	1	CHALECOS TIPO TOPOGRAFO COLO BLANCO CON ESTAMPADO DE MISION MEDICO.	$ 98.000

Carrera 1 Centro 4-42 – Centro
Teléfono 323 336 2360
www.centrodesaludcantagallo.gov.co
Correo electrónico Ese@cantagallo-bolivar.gov.co

01. La carpa debe estar en buenas condiciones, entregar instalada donde se realizará la jornada de la actividad de vacunación.
02. Retirar del sitio de la jornada de vacunación.
03. Entregar camisetas estampadas.
04. Decorar el sitio donde será instalada la carpa para la jornada de vacunación
05. Entregar los alimentos en buenas condiciones

3.3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** SEIS (06) Meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio

3.4. **VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato es por la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000)** PARÁGRAFO 1: FORMA DE PAGO. LA E.S.E CANTAGALLO, Pagaderos al contratista así: La suma equivalente los servicios prestados por cada actividad de salud que se realice, pagaderos contra entrega del servicio de mantenimiento contratado hasta que se agote el presupuesto, Previo cumplimiento de los requisitos para perfeccionamiento y previa presentación de los siguientes requisitos. **1)** Informe de actividades del contratista. **2)** Informe de Supervisión. **3)** liquidación contrato. La orden de pago deberá acompañarse de una copia de los recibos de pago del mes de ejecución donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social.

3.5. **LUGAR DE EJECUCIÓN**: El lugar de ejecución del contrato resultante del presente proceso es el Municipio de Cantagallo Bolívar instalaciones de la E.S.E Centro de Salud con Camas de Cantagallo

3.6. **SUPERVISIÓN**: El contrato resultante del presente proceso estará a cargo de la gerencia de la ESE o a quien esta designe.

4. SOPORTE ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL

El gasto relacionado con la celebración del contrato de Prestación de servicios se cancelará con cargo al rubro presupuestal **2.1.2.02.01.003.01 Materiales y Suministros**, para la vigencia fiscal del año 2024 y certificado de **disponibilidad No. 25-0094 de fecha de 14 de febrero de 2025**

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El artículo 31.1 del manual interno de contratación de la Ese Centro de Salud de Cantagallo consagra: **LA CONTRATACIÓN DIRECTA.** Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato. Las circunstancias en las cuales se puede realizar la contratación directa, en consideración a la naturaleza del contrato o al factor cuantía serán las siguientes:

31.1.1. Según la naturaleza u objeto del contrato:

31.1.1.2. Para celebrar Contratos de prestación de servicios profesionales, de salud y de apoyo a la gestión. La Empresa Social del Estado podrá contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales, cualquiera sea su modalidad, como también los de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.
Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Empresa social del Estado, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Carrera 1 Centro 4-42 – Centro
Teléfono 323 336 2360
www.centrodesaludcantagallo.gov.co
Correo electrónico Ese@cantagallo-bolivar.gov.co

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y DE EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Para efectos del presente numeral se entenderá las siguientes categorías de riesgo:
RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Teniendo en cuenta que el presente proceso se enmarca dentro del ejercicio de la actividad contractual como directa, no se exigirá al contratista la obligación de amparar el Cumplimiento de las obligaciones contraídas con póliza alguna, en atención a lo establecido en el Articulo 41 del Manual Interno de Contratación, el cual establece que es potestativo de la entidad exigir o no la garantía en los procesos de contratación directa. Aunado a lo anterior la forma de ejecución de las actividades (debidamente supervisadas) y el pago, toda vez que el mismo se realizara previa certificación de las obligaciones avaladas por el supervisor, lo que hace que no se pongan en riesgo los dineros de la entidad.

8. CÓDIGO UNSPSC	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	**DESCRIPCIÓN**
81141601	LOGÍSTICA
80111623	SERVICIOS TEMPORALES DE COMPRA Y LOGÍSTICA

8. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio se determinó que la Empresa Social del Estado CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO debe por la Modalidad de contratación directa, ejecutar contrato para la prestación de servicios a fin de realizar PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE VACUNACIÓN Y DIFERENTES ACTIVIDADES DE SALUD QUE SE REALICE EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO.

Se firma en Cantagallo Bolívar, el 14 DE FEBRERO DE 2025

DANNA VICTORIA NAVARRO JARAMILLO
SUBDIRECTOR CIENTICO

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO / CONTRATISTA	**CARGO**	**FIRMA**	**FECHA**
Proyectó	MAURICIO MONTOYA VERA	ABOGADO ASESOR EXTERNO PARA LA CONTRATACIÓN		14 DE FEBRERO DE 2025

Carrera 1 Centro 4-42 – Centro
Teléfono 323 336 2360
www.centrodesaludcantagallo.gov.co
Correo electrónico Ese@cantagallo-bolivar.gov.co